

En la Casa Consistorial del M I Ayuntamiento del Valle de Erro siendo las 8:30 h del día 17 de Junio de 2.023, se reúnen en su calidad de candidatos/as electos/as en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y celebradas el pasado día 28 de junio los Srs/as D. ENRIQUE GARRALDA ERRO, DÑA. MARIA TERESA BIDAURRETA AZKARATE, DÑA. LEIRE REMIRO EZNOZ, DÑA. MARIA ELENA JIMENEZ REY, DÑA. MIREN NEKANE NUÑO ITURRI Y D. OIER ZALDUA ORTIZ DE GUZMAN, actuando como Secretaria D^a. Marisol Ezcurra Irure. Excusa su asistencia D. JUAN LUIS FERMIN GIL GARCIA

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

FORMACION DE LA MESA DE EDAD .

A fin de constituir la corporación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente D^a. Miren Nekane Nuño Iturri, que actúa como Presidenta, y D. Oier Zaldúa Ortiz de Guzman, que actúa como vocal, actuando de Secretaria que lo es de la Corporación, D^a Marisol Ezcurra Irure.

CONSTITUCION DE LA CORPORACION

Acto seguido, Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Formando este Ayuntamiento un número de 7 Concejales/as, y habiendo concurrido al acto, según comprobación de la mesa, un total de 6 Concejales/as electos/as, se cumple el requisito a que se refieren el artículo 195.4 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral

General y el artículo 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone que para la constitución de la Corporación es preciso la asistencia de la mayoría absoluta de los/as Concejales/as electos/as. D. Juan Luis Fermin Gil García, por motivos personales, tomará posesión de su cargo en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.6 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General los/as nuevos/as Concejales/as son requeridos por la Presidenta de la Mesa de Edad para prestar solemne juramento o promesa. La Presidenta de la Mesa formula, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, a cada uno de los/as Concejales/as la siguiente pregunta “¿Juráis o prometéis cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de Concej/a con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”.

Así lo prometen las concejalas Sra. Leire Remiro Esnoz, Sra. Elena Jimenez Rey y Sra. Bidaurreta Azkárate, lo jura el concejal Srs. Garralda Erro y lo promete bajo imperativo legal (legeak hala aginduta hitza ematen dut) la concejala Sra. Miren Nekane Nuño Iturri y el concejal Sr. Oier Zaldúa Ortiz de Guzman. Tomando todos ellos posesión de sus respectivos cargos.

Realizados los trámites anteriores todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejal o Concejala, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los/as Concejales/as electos/as, la Mesa, a través de su Presidenta, declara constituida la Corporación municipal.

ELECCION DE ALCALDE/SA-TOMA DE POSESION

Acto seguido, la Sra. Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

La Sra. Presidenta de la Mesa da cuenta de los/as Concejales/as que por encabezar sus correspondientes listas, pueden ser candidatos a Alcalde y que son los siguientes señores:

D. ENRIQUE GARRALDA ERRO	Agrupación Independiente Valle de Erro
D ^a . LEIRE REMIRO ESNOZ	Haize Morea
D ^a . MIREN NEKANE NUÑO ITURRI	Euskal Herria Bildu

A todos ellos La Sra. Presidenta de la Mesa les concede un turno de palabra para que, si lo desean, se dirijan al Pleno para presentar su candidatura, produciéndose la siguiente

intervención: toma la palabra el concejal Sr. Garralda que da las gracias a las personas que le han votado y agradece a toda la ciudadanía por la confianza depositada a lo largo de estos 20 años pasados.

A continuación, se procede a la elección de Alcalde o Alcaldesa por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres./as Concejales/as van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. ENRIQUE GARRALDA ERRO.....	2 votos
D ^a . LEIRE REMIRO ESNOZ.....	4 votos
D ^a . MIREN NEKANE NUÑO ITURRI	0 votos

Terminado el escrutinio sin que se haya producido protesta alguna sobre la votación se declara proclamada legalmente Alcaldesa de este Ayuntamiento D^a. Leire Remiro Eznoz.

Aceptado expresamente el cargo de Alcaldesa para el que ha sido elegida, D^a Leire Remiro Esnoz, presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa toma la palabra y dice las siguientes palabras de agradecimiento:

“Agradecer profundamente a la ciudadanía del Valle de Erro, la confianza depositada en nosotras en esta legislatura hemos recogido esa confianza y esa responsabilidad Haize Morea y EH Bildu, acordando un modelo de cogobernanza que hoy permite a este Ayuntamiento tener una nueva alcaldía. Antes de pasar la palabra a Nekane Nuño, que forma parte de este proyecto común, me gustaría poner de relieve que este modelo de cogobernanza conlleva necesariamente la participación de toda la corporación, el trabajo, la invitación y la participación, porque vamos a trabajar para el valle, desde el valle y con el valle, todas y todos juntos.”

A continuación, da el paso a la concejala Sra. Nuño que dice lo siguiente: *“Ratificar lo que ha dicho la alcaldesa Sra. Remiro, venimos a trabajar y espera que todos juntos lo hemos hechos estos cuatro años pasados y todos los años anteriores que ha estado EH*

Bildu en la oposición ha demostrado que puede trabajar y con las mismas ganas intentarían aprovechar esta oportunidad, gracias a todos/as.

PRESENTACION DE ARQUEO E INVENTARIO

Acto seguido la Sra. Interventora da cuenta del arqueo de fondos a 16 Junio de 2.023 firmado por el alcalde saliente, el depositario y la interventora y que arroja un total de existencias de 1.087.936,26 euros.

Asimismo se procede a dar cuenta del inventario municipal a fecha 16 de junio de 2.023 firmado por el Alcalde saliente, la tesorera y la interventora cuyo importe asciende a 17.969.796,72 €

Y siendo las 9,00 horas se levantó la Sesión de lo que doy fe.